

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a la Entidad «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros» la ampliación de su inscripción en el Registro Especial, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pueda operar en el Ramo de «Automóviles, Seguro Obligatorio», con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1965.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 2, concedida al Banco Central, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Central solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2, concedida en 30 de septiembre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia Urbana número 28.—Marqués de Urquijo, número 36, a la que se asigna el número de identificación 01-2-29.

Madrid.—Agencia Urbana número 29.—Glorieta de Embajadores número 3, a la que se asigna el número de identificación 01-2-30.

Madrid.—Agencia Urbana número 30.—Borromonia, número 1, a la que se asigna el número de identificación 01-2-31.

Madrid, 7 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 23, concedida al Banco Castellano, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el Banco Castellano solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 23, concedida en 7 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guadalajara

Guadalajara.—Calle del Carmen, número 3, a la que se asigna el número de identificación 20-8-01.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Segovia.—Plaza Mayor, número 14, a la que se asigna el número de identificación 40-4-02.

Demarcación de Hacienda de Soria

Soria.—Marqués del Vadillo, número 4, a la que se asigna el número de identificación 42-7-01.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid.—José Antonio Primo de Rivera, número 14, a la que se asigna el número de identificación 47-7-02.

Madrid, 7 de octubre de 1965.—El Director general, Manuel Aguilar.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 25 de octubre de 1965.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 25 de octubre, a las doce treinta de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y

constará de seis series de 80.000 billetes cada una, al precio de 400 pesetas el billete, divididos en décimos a 40 pesetas. Se distribuirán 22.400.000 pesetas en 11.511 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (12. ^a extracción de cinco cifras).	2.000.000
3 de 200.000 (9. ^a a 11. ^a extracciones de cinco cifras)	600.000
5 de 100.000 (4. ^a a 8. ^a extracciones de cinco cifras)	500.000
1 de 75.000 (3. ^a extracción de cinco cifras) ...	75.000
2 de 50.000 (1. ^a y 2. ^a extracciones de cinco cifras)	100.000
40 de 25.000 (1. ^a a 5. ^a extracciones de cuatro cifras)	1.000.000
160 de 10.000 (1. ^a y 2. ^a extracciones de tres cifras)	1.600.000
2.400 de 4.000 (1. ^a a 3. ^a extracciones de dos cifras)	9.600.000
799 de 4.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero (12. ^a extracción de cinco cifras)	3.196.000
99 aproximaciones de 4.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero (12. ^a extracción de cinco cifras)	396.000
2 aproximaciones de 66.700 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero (12. ^a extracción de cinco cifras)	133.400
7.999 reintegros de 400 pesetas para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero (12. ^a extracción de cinco cifras)	3.199.600
11.511	22.400.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá ocho bolas, numeradas del 0 al 7, y los cuatro restantes diez bolas, numeradas del 0 al 9.

Para la extracción de los números correspondientes a los premios de 4.000 pesetas se utilizarán dos bombos, tres para los de 10.000 y cuatro para los de 25.000 pesetas. En estas extracciones, realizadas de menor a mayor cuantía de los premios, éstos se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas dos, tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios de 50.000 pesetas inclusive en adelante, se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía, extrayendo de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas fueran todas (0), con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 80.000. Del número formado por la 12.^a extracción de cinco cifras se derivarán las aproximaciones, terminaciones y reintegros. Los premios correspondientes a terminaciones, aproximaciones y reintegros serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que pudieran corresponder al billete, entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior al del premio mayor, que, si saliese premiado el número 1, su anterior es el 80.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente. Para la aplicación de los premios de centena de 4.000 pesetas, se entiende que si el premio mayor correspondiera al número 25, por ejemplo, se consideran agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100. Tendrán derecho a los premios de 4.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que se obtenga en la 12.^a extracción de cinco cifras. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos números cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho con la venia del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrá al público la lista de las extracciones realizadas, único documento por el que se efectuará el pago de premios. No obstante, y con el formato habitual, se

imprimira también la lista general de premios, que desarrollará el resultado de las extracciones que constan en la lista oficial. Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 18 de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 15 de octubre de 1965.

500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	04
500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	73
500 premios de 5.000 pesetas cada uno para los números terminados en	83
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	191
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	330
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	522
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	871
50 premios de 15.000 pesetas cada uno para los números terminados en	901
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2542
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2574
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2720
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2965
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	3497
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	4352
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6291
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	6676
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	7155
5 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	9814
5 premios de 75.000 pesetas cada uno para los números terminados en	2854
5 premios de 75.000 pesetas cada uno para los números terminados en	5914
1 premio de 500.000 pesetas para el número Vendido en Alicante.	01134
1 premio de 500.000 pesetas para el número Vendido en Castellón, Alicante, Gijón, Zamora, Valencia y Ceuta.	06741
1 premio de 500.000 pesetas para el número Vendido en Valencia.	11304
1 premio de 500.000 pesetas para el número Vendido en Madrid, Barcelona, Lérida, Vélez-Málaga y Valencia.	15734
1 premio de 500.000 pesetas para el número Vendido en Cádiz.	47304
1 premio de 500.000 pesetas para el número Vendido en Mérida.	49561
1 premio de 7.500.000 pesetas (primer premio) para el número Vendido en Granada, Las Palmas, Barcelona, Málaga, Avilés, Valladolid y Madrid.	10179

PREMIO ESPECIAL

El billete número 10179, de la serie 10, ha obtenido, además del primer premio de 7.500.000 pesetas, el adicional de 17.500.000 pesetas.
Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 130.500 pesetas para los números 10178 y 10180.

99 de 5.000 pesetas cada una para los números 10101 al 10200, ambos inclusive (excepto el número 10179, que ha obtenido el primer premio.)

499 de 5.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en

4.999 reintegros de 1.000 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en

79
9

Esta lista comprende 7.416 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid han resultado agraciadas las siguientes:

Rosa María Cristóbal Benavente, María del Carmen Dopazo Villalva, Justa Santos Macías y Encarnación Gallego Palomeque, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Juana María Antón Almaraz, del Colegio de La Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1965.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 8 de septiembre de 1965 por la que se rectifica la clasificación del Partido Médico de Utrera (Sevilla) en el sentido de quedar establecida con cuatro titulares médicas de primera categoría.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), quien pretende se amortice una de las cinco plazas de Médico titular del Partido por fallecimiento del que lo fué del cuarto Distrito, don Alfonso Barrera González, y

Resultando que la solicitud se basa en haber descendido en un 70 por 100 el censo del Padrón de la Beneficencia Municipal desde la clasificación vigente, hecho que, por otra parte, está avalado por cuantos informes se han evacuado, todos ellos favorables a la petición;

Considerando que la asistencia sanitaria se vería cubierta en forma adecuada con la amortización solicitada, por lo que se considera suficiente el número de Distritos reducidos a cuatro.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien rectificar la clasificación del Partido Médico de Utrera (Sevilla), en el sentido de quedar establecida con cuatro titulares médicas de primera categoría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1965.

El Ministro encargado del despacho,
CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña María de los Dolores Martínez Hilla para la ocupación de una parcela y la construcción de obras en la zona marítimo terrestre de la playa de Santiago de la Ribera (Murcia).

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto: